

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7755 PALENCIA

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER TEJEDOR MUÑOZ, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario abreviado nº 485/2017 seguido en este Juzgado contra la concursada RECA2OLID, S.L.. se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 23/01/2018 cuya parte dispositiva es como sigue:

Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la entidad "RECA2 OLID, S.L."
- 2.- Archivar las actuaciones al cumplirse los requisitos exigidos por el Artº 176 bis apartado 3º LC, ya que no existen bienes ni derechos convertibles en efectivo ni terceros responsables.
- 3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 5.- La extinción de la sociedad concursada y disponer el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 6.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el Artº 24 de la Ley Concursal, y asimismo la publicidad registral necesaria, procediéndose a la cancelación de la inscripción.

Palencia, 1 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008474-1